

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San Pedro de Barva Heredia, Costa Rica

Circular N°3107
23 de Agosto de 2021

**LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN DE FIRMA BENEFICIADORA POR CONCEPTO DE PAGO DE LA
CONTRIBUCIÓN CAFETALERA FONASCAFE**

Señores:

Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (ICAFFE).

Por haberse puesto al día en el pago de FONASCAFE por concepto de Contribución Cafetalera, se les comunica que se deja sin efecto la suspensión de inscripción de Informes Diarios de Compra-Venta de Café de Exportación y Consumo Nacional, de la siguiente Firma Beneficiadora, que fue comunicada al sector mediante circular número **3085** del 16/07/2021 y la circular número **3101** de 13/08/2021

COD

ENTE

1114 RICHARD VALVERDE FERNANDEZ

Atentamente,

Original firmada

Lic. Xinia Chaves Quirós
Directora Ejecutiva